



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 019 DE 1.999

(Acta N° 14 del 26 de Julio)

“Por el cuál se derogan el artículo 8° del Acuerdo 89 de 1.991 y la totalidad del Acuerdo 23 de 1.998 y se dictan nuevas disposiciones para designar nuevos miembros de la Orden Gerardo Molina”.

El Consejo Superior Universitario

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que es competencia del Consejo Superior Universitario la designación de los miembros de la Orden Gerardo Molina dado el carácter de reconocimiento a docentes de la Universidad Nacional de Colombia que hayan contribuido excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que le son propias.
- Que el Consejo Académico es la más alta instancia colegiada de carácter eminentemente académico y por ello cuenta con la competencia requerida para postular candidatos a la Orden.
- Que se debe mantener en el seno de la Orden Gerardo Molina la responsabilidad de postular finalmente los candidatos a dicha Orden.

ACUERDA:

Artículo 1° El Consejo Académico tendrá la labor de estudiar y recomendar ante la Orden Gerardo Molina el nombre de cuatro (4) candidatos como mínimo.

Artículo 2° La Orden Gerardo Molina estudiará los candidatos propuestos por el Consejo Académico y otros que en su concepto reúnan las calidades requeridas para hacerse merecedores de dicha distinción. La Orden procederá a seleccionar entre los postulados por el Consejo Académico a dos (2) candidatos para ser presentados ante el Consejo Superior Universitario y podrá también presentar hasta dos (2) candidatos adicionales diferentes a los postulados por el Consejo Académico.

Artículo 3º El Consejo Superior Universitario seleccionará entre los postulados el ganador de la Orden Gerardo Molina.

Artículo 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Santafé de Bogotá a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente,

(Original firmado por)

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO